RESOLUCIÓN Nº 474 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA CABRERA, CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L. Y POR MEDIO DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL CONACYT A LA EMPRESA J. FLEISCHMAN S.R.L. CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 296.491 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS.

San Lorenzo, 24 de Junio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota CIDINº 05/15 de fecha 31/03/15, por la cual se solicita la Adquisición de la Impresora 3D y el Memorando del Jefe de Informática de fecha 29/05/15, por el cual solicita la Adquisición de Equipos Informáticos, el Formulario de Pedido Interno Nº 018 de fecha 24/06/15; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 17/05/15; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 313.802 de fecha 19/05/15, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 27/05/15; los Presupuestos de los Proveedores: OFFICE CLIP S.R.L., CS COMERCIAL de Cristina Silva Cabrera, DIAMANTE de Jorge Ramon Flecha Benitez, OLISERVICE S.R.L., J. FLEISCHMAN S.R.L., COMTEL S.A., SANTACRUZ COMUNICACIONES de Gustavo Santacruz, DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L. y PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L.; el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 15/06/15; el Acta de apertura de ofertas Nº 017/15 de fecha 15/06/15; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 24/06/15 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar; a la empresa CS COMERCIAL de Cristina Silva Cabrera los Items Nº 1 y 2, a la empresa CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L. los Items Nº 3 y 4 y a la empresa J. FLEISCHMAN S.R.L., el Item Nº 5 con referencia al llamado a Contratación Directa 296.491 para la Adquisición de Equipos Informáticos; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización Nº 017 de fecha 15/06/15, en el cual se observa que las empresas mencionadas mas arriba presentan las ofertas más bajas.

Considerando la recomendación de adjudicación para los Item Nº 4 y 5 del llamado, teniendo en cuenta que para la adjudicación de estos Items no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 24/06/15, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar; a la empresa CS COMERCIAL de Cristina Silva Cabrera los Items Nº 1 y 2, a la empresa CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L. los Items Nº 3 y 4 y a la empresa J. FLEISCHMAN S.R.L., el Item Nº 5 con referencia al llamado a Contratación Directa 296.491 para la Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a) A la empresa; **CS COMERCIAL de Cristina Silva Cabrera** los Items Nº 1 y 2, por un monto total de Gs. 43.700.000 (Guaranies Cuarenta y Tres Millones Setecientos Mil).; por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentran dentro de un porcentaje razonable en cuanto a los precios en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y por haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

b) A la empresa **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.** los Items Nº 3 y 4, por un monto total de Gs. 12.046.000 (Guaranies; Doce Millones Cuarenta y Seis Mil); por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque los precios de la oferta de la citada empresa se encuentran por debajo de los precios en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y por haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas y de conformidad a las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 de "Contrataciones Públicas"

c) A la empresa **J. FLEISCHMAN S.R.L.** en el Marco del Proyecto Financiado por el CONACYT, el Item Nº 5, por un monto total de Gs. 23.450.000 (Guaranies; Veinte y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque los precios de la oferta de la citada empresa se encuentran por debajo de los precios en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y por haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas y de conformidad a las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto – 543 – Adquisición de Equipos de Computación, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2015.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO